FICHA TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SASIP-008-LM-CAU-2026

1.- OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

1.1. OBJETO:

ADQUISICION DE DOS PLANTAS ELECTRICAS PARA LAS COMUNIDADES DE BRAZO DE COCO Y EL COBAO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ENTREGADA POR EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY,

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la prestación de un servicio, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), la clasificación es la siguiente:

PRODUCTO	DENOMINACIÓN
26111601	Generadores Diesel

1.3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

a. Una planta o generador eléctrico de marcas reconocidas con las siguientes características:
Capacidad: 30KW/38KVA
Tipo: Cabina Abierta
Etapas: Tres fases, cuatro hilos
Tensión: 110 a 415V
Velocidad nominal: 1800 RPM
Frecuencia Nominal: 60Hz
Motor: Diesel
Consumo de combustible al 100% de carga (g/kw.h): 6,75
Prime potencia/velocidad (kW/RPM): 30/1800RPM
Standby potencia/velocidad (kW/RPM): 33/1800RPM
Frecuencia/Velocidad: 60Hz/1800rpm
Etapas: Tres fases, cuatro hilos
Refrigeración: Sistema de Enfriamiento por agua
Panel de Control: De arranque y parada automáticos
Voltaje de salida: 127V/220V
Controlador de falla de red automática
Panel de control con Pantalla LCD
El motor del generado Garantía, por defecto de fabrica 1 año o 1000 horas – lo que se cumpla primero
Puesta en el Municipio de López de Micay (Incluye Transporte, Cargue y descargue)

b. Una planta o generador eléctrico de marcas reconocidas con las siguientes características:

Capacidad: 50KW / 63KVA
Tipo: Cabina Abierta
Etapas: Tres fases, cuatro hilos
Tensión Nominal: 110 a 415V
Velocidad nominal: 1800 RPM
Frecuencia Nominal: 60Hz
Etapas: Tres fases, cuatro hilos
Motor: Diesel
Consumo de combustible al 100% de carga (g/kw.h): 8,4
Prime potencia/velocidad (kW/RPM): 50/1800RPM
Standby potencia/velocidad (kW/RPM): 55/1800RPM
Frecuencia/Velocidad: 60Hz/1800rpm
Refrigeración: Sistema de Enfriamiento por agua
Panel de Control: De arranque y parada automáticos
Voltaje de salida: 127V/220V
Controlador de falla de red automática
Panel de control con Pantalla LCD

El motor del generado Garantía, por defecto de fabrica 1 año o 1000 horas – lo que se cumpla primero
Puesta en el Municipio de López de Micay (Incluye Transporte, Cargue y descargue)

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Generador Eléctrico Sin Cabina 30KW/38KVA	UNIDAD	1
2	Generador Eléctrico Sin Cabina de 50KW / 63KVA	UNIDAD	1

Es obligación de la entidad velar porque los oferentes habilitados tengan excelente experiencia y ofrezcan la mejor calidad de sus productos.

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Estudio Previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.4.1. OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con los estudios previos, pliegos definitivos, propuesta presentada y aceptada y lo establecido en las cláusulas del contrato que se suscriba.
2) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en presente proceso.
3) Cumplir con los servicios que son objeto de la contratación en las cantidades y calidades específicas.
4) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión del contrato.
5) Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por el Municipio y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran y el Acta de Inicio.
6) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
7) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
8) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
9) Presentar informe final de ejecución del contrato.

1.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además, de las condiciones antes mencionadas el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, durante toda la ejecución del contrato:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con los términos planteados en el pliego de condiciones y con sujeción estricta a la oferta presentada y avalada por la entidad en el proceso de selección.
2) Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros de las especificaciones de la ficha técnica elaborada por la entidad.
3) Cumplir con la garantía exigida para cada uno de los bienes, independientemente de que se haya liquidado el contrato; en el caso de presentarse una falla en alguno de sus componentes, durante la garantía esto debe ser solucionado oportunamente por parte del oferente adjudicado.
4) Entregar los bienes objeto del contrato y realizar su instalación, en donde el supervisor del contrato le especifique (ZONA RURAL O URBANA), de conformidad con la programación, efectuada para tal efecto, **en el lugar indicado (Zona Rural o Urbana)** y en perfecto funcionamiento, realizando las pruebas que se requieran.
5) Presentar factura legal por la compra, detallando los bienes suministrados, teniendo en cuenta el precio propuesto.
6) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7) Sí en el momento de entrega se presentan equipos o bienes en malas condiciones, defectuosos o que no correspondan a la necesidad reportada por la entidad el contratista deber reemplazarlo de manera inmediata y oportuna dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Durante este término el supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de estos.
8) Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
9) El valor del transporte de los bienes al lugar de entrega será incluido dentro del valor de la propuesta, no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.
10) La garantía de los bienes y equipos objeto de adquisición debe permitir que estos mantengan su calidad y optima utilización durante el tiempo señalado en la garantía contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, plazo dentro del cual el contratista se obliga a realizar el cambio de los bienes y partes, cuantas veces se requiera, en el evento que estos presenten defectos de fabricación y en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por la entidad. Los cambios que efectúe el contratista no generaran ningún costo adicional a la entidad contratante.
11) Conferir una garantía mínima de los bienes a suministrar de un año, a partir de la fecha de entrega a satisfacción.

1.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Aprobar las Garantías exigidas una vez cuenten con el cumplimiento de los requerimientos legales necesarios.
2. Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma pactada.
3. Realizar la supervisión del contrato de acuerdo con los parámetros de la normatividad vigente en esa materia.
4. Vigilar el desarrollo y ejecución del objeto, las obligaciones y que los recursos financieros sean invertidos en la ejecución de los mismos.
5. Hacer oportunamente las indicaciones, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de diciembre del 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en el Municipio de López de Micay, Departamento del Cauca – Zona Rural - Urbana.

1.8. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del:

SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA O QUIEN HAGA SUS VECES.



IVAN DARIO CASTILLO VALENCIA
Secretario de Planeación e Infraestructura
López de Micay - Cauca